



RESOLUCION R-Nº

0435-11

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 JUN 2011

Expte. Nº 23.180/11

VISTO la presentación efectuada por la Sra. Mónica MELAPPIONI de RIBOTA, esposa del Sr. Fernando Nicolás RIBOTTA, personal docente fallecido de la Facultad de Cs. Naturales; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago de los haberes devengados de su esposo que se encuentran pendiente de pago y que fueron liquidados con el mes de mayo de 2011.

QUE a pedido de ASESORÍA JURÍDICA, la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL presenta el informe correspondiente que obra a fs. 35.

QUE la citada Asesoría en su Dictamen Nº 12.959, aconseja se dicte resolución que ordene el pago por la suma pertinente de (\$ 10.326,74 -pesos diez mil trescientos veintiséis con 74/100) en concepto de liquidación final según planilla de fs. 24, debiendo la peticionante acreditar en tal acto su identidad y acompañar autorización expresa con firma certificada del hijo del causante para percibir dicha acreencia, o en su defecto, deberán presentarse al cobro todos los derechohabientes (cónyugue, supérstite e hijo) acreditando su identidad..."

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

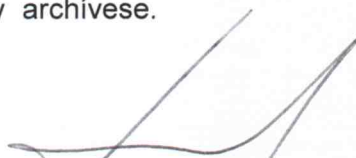
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:


ARTICULO 1º.- Autorizar a TESORERÍA GENERAL, a efectuar el pago de la suma de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 10.326,74), en concepto de liquidación final, a favor de la Sra. Mónica MELAPPIONI de RIBOTTA, D.N.I. Nº 16.046.116, quien debe acreditar en tal acto su identidad y acompañar autorización expresa con firma certificada del hijo del causante para percibir dicha acreencia.

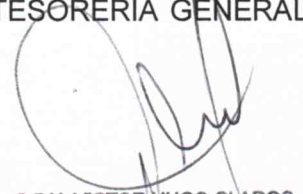
ARTICULO 2º.- Dejar aclarado que de no darse cumplimiento a lo establecido en el Artículo precedente, deberán presentarse al cobro de dicha suma, todos los herederos del Sr. Fernando José RIBOTTA.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Direcciones Generales de Administración y de Personal e interesada. Cumplido siga a TESORERÍA GENERAL a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA